



Expte: CONT/0018/2024

INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL

D. Carlos Prieto Sánchez, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Mula, en relación a la solicitud de informe de consignación presupuestaria para el procedimiento de licitación del contrato de Servicio de Grúa en el término municipal de Mula, por importe de 29.040,00 euros anuales (IVA incluido) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

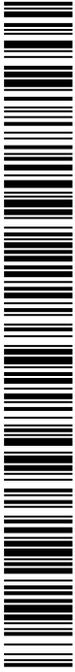
INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA

Aprobación del gasto (fase A)

A	Requisitos básicos generales	Ref. Leg	Cum ple	No cum ple	No aplica
A01	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que propone contraer, y que se incorpora en el expediente correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	Art. 13.2.a RD 424/2017 Arts. 172 y 176 TRLRHL Art. 116.3 LCSP	X		
A02	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes	Art. 13.2.a RD 424/2017 Art. 173.6 TRLRHL			X
A03	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL	Art. 13.2.a RD 424/2017 Art. 174 TRLRHL	X		
A0	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto	Art. 13.2.a RD 424/2017 Arts. 173.6 y			X



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



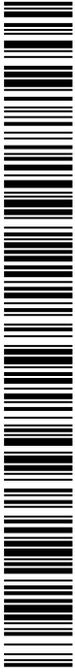
101471c179391916dc07e801707083k



Expte: CONT/0018/2024

4		174.1 TRL-RHL Art. 117.2 LCSP			
A 0 5	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y la firmeza de la financiación	Art. 13.2.a RD 424/2017 Arts. 173.6 y 174.1 TRL-RHL Art. 117.2 LCSP			X
A 0 6	Que el gasto se genera por órgano competente	Art. 13.2.b RD 424/2017 Art. 185 TRLRHL Art. 117.1 LCSP	X		

B	Requisitos básicos adicionales	Ref. Leg			
B 0 1	Que existe Informe Propuesta de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.des	Art. 13.2.c RD 424/2017 Arts. 172 y 175 RD 2568/1986	X		
B 0 2	Que se justifica en el expediente la falta de medios propios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A	X		
B 0 3	Que existe PCAP e, en su caso, documento descriptivo	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 67 RLCAP	X		
B 0 4	Que existe Informe de la Secretaría general	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A DA 3.8 LCSP ACM 2018 5.1.1	X		



101471cf79391916dc007e8017070833k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



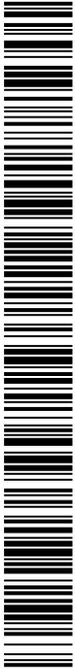
Expte: CONT/0018/2024

B 0 5	Que existe PPT del servicio o documento descriptivo	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 124 LCSP	X		
B 0 6	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 99 LCSP	X		
B 0 7	Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria general	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 122.7 LCSP	X		
B 0 8	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A	X		

B	Requisitos básicos adicionales	Ref. Leg			
B 0 9	Al preverse en el PCAP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio, que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Arts. 145, 146 y 148 LCSP			X
B 1 0	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Arts. 145 y 146 LCSP	X		
B 1 1	Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A	X		
	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen	Art. 13.2.c RD	X		



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

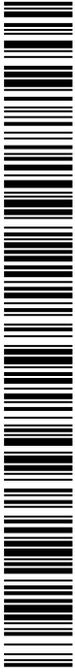


101471cf79391916dc07e8017070833k



Expte: CONT/0018/2024

B 1 2	de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición	424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 157.2 LCSP			
B 1 3	Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Arts. 201 y 202.2 LCSP	X		
B 1 4	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a los prevé la normativa contractual vigente	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 29 LCSP	X		
B 1 5	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Arts. 131.2, 167, 168 y 172.3 LCSP			X
B 1 6	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Arts. 131.2, 167 y 172.3 LCSP			X
B 1 7	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 204 LCSP	X		
B 1 8	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 143.3 LCSP			X
B	Comprobación que, en caso de tramitación urgente, se incluye la	Art. 13.2.c RD			X



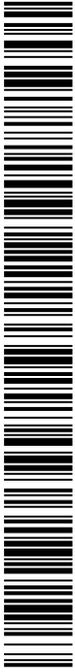


Expte: CONT/0018/2024

1 9	declaración de urgencia por el órgano de contratación, debidamente motivada	424/2017 Art. 119.1 LCSP			
B 2 0	Comprobación que existe informe de valoración de las repercusiones del contrato en el cumplimiento por la Entidad Local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Art. 13.2.c RD 424/2017 Art. 7.3 LO 2/2012 LOEPSF	X		
B 2 1	Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 4.1.1.A Art. 159 LCSP			X

B	Requisitos básicos adicionales	Ref. Leg			
B 2 2	Comprobación que se cumplen las condiciones previstas en la LCSP para acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado.(se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor – Art. 159.6 LCSP)	Art. 13.2.c RD 424/2017 ACM 2018 3.1.1.A. b			X
B 2 3	Comprobación de la justificación en el expediente de la no utilización de lotes, en su caso	Art. 13.2.c RD 424/2017 Art. 116 LCSP	X		
B 2 5	No exigiéndose medios electrónicos para la presentación de ofertas y solicitudes de participación —y en general para los intercambios de información— consta informe específico en el que se indican las razones por las que se ha considerado necesario utilizar medios distintos de los electrónicos	Art. 13.2.c RD 424/2017 DA 15.3 y 15.4 LCSP			X

En base a lo anterior, existe consignación con cargo a la aplicación presupuestaria 004.1320.21400 del presupuesto de 2024, por importe de 29.040,00 euros (IVA incluido), para hacer frente al procedimiento de licitación mencionado anteriormente y conforme a lo dispuesto en los PCAP y PPT que constan en el expediente. haciéndose la correspondiente retención de crédito cuyo número es 2024.2.0006607.000.



101471cf79391916dc007e8017070833k



Ayuntamiento de Mula
Intervención

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Expte: CONT/0018/2024

Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:

- (1) SIN FISCALIZAR
- (2) FAVORABLE
- (3) FAVORABLE CONDICIONADO
- (4) FISCALIZADO CON REPAROS

En Mula, a fecha de firma

EL INTERVENTOR
D. Carlos Prieto Sánchez



101471cf79391916dc07e8017070833k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS JOSE PRIETO SANCHEZ	Interventor	25/07/2024 08:52